

2954-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con once minutos del cuatro de diciembre de dos mil veinticinco.

Acreditación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO, de la provincia de LIMÓN, dentro del proceso de renovación de estructuras.

Mediante auto n.º 2827-DRPP-2025 de las once horas con cincuenta y uno minutos del tres de septiembre de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **FRENTE AMPLIO** que, las estructuras de la provincia de Limón se encontraban integradas de manera incompleta, debido a las siguientes inconsistencias:

I.- Según autos n.º 2514-DRPP-2025 de las nueve horas cuarenta y cuatro minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticinco y n.º 2774-DRPP-2025 de las doce horas cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, no acreditación del señor Dwane Jamal James Barthley, cédula de identidad n.º 702190152 como tesorero suplente del Comité Ejecutivo, ya que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política su manifestación de aceptación al cargo (*ordinal seis del Reglamento*).

II. Denegatoria de la acreditación de la señora Zoraida del Carmen Cedeño Rojas, cédula de identidad n.º 303700302, como representante provincial de la Comisión Política, por incumplimiento el principio de paridad horizontal (*artículo veinticuatro inciso g) del estatuto partidario*).

En fecha dieciséis de noviembre de los corrientes mediante oficio DRPP-5684-2025, se tramita renuncia del señor *Rodolfo Antonio Barrett Valerín*, cédula de identidad n.º 700760182 como delegado territorial suplente.

El partido de cita en fecha veintitrés de noviembre del dos mil veinticinco, celebró una nueva asamblea en la provincia de Limón, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Walter Charles Chisholm Stadard, cédula de identidad n.º 700480065, como delegado territorial suplente y Zoraida del Carmen Cedeño Rojas, cédula de identidad n.º 303700302, como representante provincial de la Comisión Política.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------------|----------------------------|
| 700780861 | JAVIER ALBERTO ACUÑA CORRALES | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 109560390 | MONICA ZUÑIGA RIVERA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 303700302 | ZORAIDA DEL CARMEN CEDEÑO ROJAS | TESORERO PROPIETARIO |
| 702200129 | MEILY ANDREA MARIN ALMENGOR | REPR. MUJERES PROPIETARIO |
| 901170015 | JOSE ANTONIO ORTEGA LORIA | REPR. JUVENTUD PROPIETARIO |
| 700640991 | ESMERALDA ALLEN MORA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 114600552 | FERNANDO BERMUDEZ KOUFINITEVA | SECRETARIO SUPLENTE |
| 702670415 | YOCELYN ESPINOZA GUTIERREZ | REPR. MUJERES SUPLENTE |
| 115530345 | AMANDA VALERIA VARGAS VALENCIANO | REPR. JUVENTUD SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------|--------------------|
| 702060455 | ERICA ESPINOZA DIAZ | FISCAL PROPIETARIO |
| 108920767 | JULIO ALBERTO BRENES ARROYO | FISCAL SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------------|-------------------------|
| 115530345 | AMANDA VALERIA VARGAS VALENCIANO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701290455 | ARACELLY MIREYA HERNANDEZ CASTILLO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 702040895 | DANIEL ANDREY AMPIE ESPINOZA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 700640991 | ESMERALDA ALLEN MORA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 601170965 | FRANCISCO GUEVARA MATARRITA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 116290587 | GAUDY GABRIELA TORUÑO GOMEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 700780861 | JAVIER ALBERTO ACUÑA CORRALES | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 901170015 | JOSE ANTONIO ORTEGA LORIA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701310145 | NEFTALI VELASQUEZ VEGA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 601870803 | XINIA QUINTERO ARAUZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303700302 | ZORAIDA DEL CARMEN CEDEÑO ROJAS | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 501670165 | ALBERTO ESPINOZA CARRILLO | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 701890792 | VELINA HERNANDEZ GARCIA | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 502250256 | CLARA CORTES BALTOPANO | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 701740040 | FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ DIAZ | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 702320894 | GERALD JAVIER ARIAS MORA | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 700750053 | GILBERTO FRANCO CABRERA | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 115300726 | LAURA LEVY SOLANO | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 109560390 | MONICA ZUÑIGA RIVERA | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 700480065 | WALTER CHARLES CHISHOLM STADARD | TERRITORIAL SUPLENTE |

REPRESENTANTE DE LA COMISION POLITICA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------|-------------------------|
| 303700302 | ZORAIDA DEL CARMEN CEDEÑO ROJAS | REPRESENTANTE PROVINCIA |

Inconsistencia:

I.- Persiste lo advertido mediante autos n.º 2514-DRPP-2025 de las nueve horas cuarenta y cuatro minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticinco y n.º 2774-DRPP-2025 de las doce horas cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, respecto a la no acreditación del señor Dwane Jamal James Barthley, cédula de identidad n.º 702190152 como tesorero suplente del Comité Ejecutivo, ya que su nombramiento fue

realizado en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política su manifestación de aceptación al cargo (*ordinal seis del Reglamento*).

Cabe señalar que se acredita a la señora **Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas**, debido a la renuncia de Karolina Zamora Umaña, cédula n.^o 604630830, al puesto de representante provincial de la Comisión Política, por la provincia de Puntarenas aplicada mediante oficio DRPP-6206-2025, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, quedando conformado dicho órgano por dos hombres (representantes de las provincias de San José y Cartago) y cuatro mujeres (representantes de las provincias de Heredia, Guanacaste, Alajuela y Limón). No obstante, para la sustitución de la señora Zamora Umaña, es necesario la acreditación de un representante hombre para cumplir con el principio de paridad horizontal establecido en el inciso g) del artículo veinticuatro del estatuto partidario.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de acreditar en el partido FA, el cargo de la tesorería suplente del Comité Ejecutivo, de la provincia de Limón.

Tome en consideración la agrupación política, que en lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de dichos nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día treinta de noviembre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.^o 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jsd

C.: Exp. n.º: 063-2005, partido Frente Amplio (FA)

Ref. n.º: S 16306-16310-2025